



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2022-00050-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de justicia

97

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil Veintidós.

Como quiera que a la fecha la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) y EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, no han efectuado pronunciamiento a lo solicitado mediante oficios 379, 380, 382 y 383 del 14 de junio de la anualidad, y con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, se ordena REQUERIR a las entidades arriba señaladas, a efectos de que den contestación a lo requerido por el despacho mediante oficios 379, 380, 382 y 383 del 14 de junio de la anualidad respectivamente, para lo cual se concede un término de diez (10) días, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave (art. 12 de la Ley 1561 de 2012, en consonancia con el parágrafo del artículo 11 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **19 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **110**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.